



La sociedad InterCambio, S.L adquiere una máquina por importe de 1.200.000€, equivalente a su valor razonable. Para liquidar la operación, entrega una máquina de su propiedad, con un valor de coste de 1.000.000€ y amortizada en 700.000€ (su valor razonable se estima en 400.000), más un importe en metálico para igualar el valor razonable.



¿Qué tipo de permuta es?

¿Por qué valor se daría de alta el activo adquirido?



Consideramos que la **operación es comercial** porque el pago parcial en efectivo es significativo en comparación con el componente no monetario de la transacción.

VR máquina adquirida	1.200.000
VR máquina entregada	400.000
Efectivo entregado	800.000

El activo adquirido se registraría por 1.200.000€ (VR de la maquinaria entregada más efectivo entregado)



Base normativa:

- PGC NRV2ª 1.3 Inmovilizado material – permutas
- Norma 3.2 de la RICAC 01/03/2013 por la que se dictan NRV del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias

Pregunta de la semana

n.º 84



Otros ejemplos

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico
Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)



Ejemplo 2

La sociedad PermuNet, S.L. intercambia una furgoneta de su propiedad, con un valor neto contable a la fecha de la operación de 25.000€ y un valor razonable de 30.000€, por otra furgoneta con un valor razonable de 33.000€.

No se considera que la configuración de los flujos de efectivo de la furgoneta recibida difiera de la de los flujos de efectivo de la entregada; ni que el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se vea modificado como consecuencia de la operación.



Consideramos que la operación es *no comercial* porque no difiere la configuración de los flujos de efectivo de ambos activos, ni se modifica el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta

VR furgoneta adquirida	33.000
VR furgoneta entregada	30.000
VNC furgoneta entregada	25.000

El activo adquirido se registraría por 25.000€ (Valor neto contable de la furgoneta entregada, inferior al VR de la furgoneta adquirida)

Ejemplo 3

La sociedad Truekeo, S.L. intercambia un coche de su propiedad, con un valor neto contable a la fecha de la operación de 25.000€ y un valor razonable de 30.000€, por una furgoneta con un valor razonable de 50.000€.

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado en 200.000€ como consecuencia de la operación.



Consideramos que la operación es *comercial* porque modifica en 200.000€ el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, siendo dicha diferencia significativa en comparación con el valor razonable de los activos intercambiados.

VR furgoneta adquirida	50.000
VR coche entregado	30.000

El activo adquirido se registraría por 30.000€ (VR del coche entregado, inferior al VR de la furgoneta adquirida).

No se deduce del enunciado que se tenga una evidencia más clara del VR de la furgoneta que del VR de coche.

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico
Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)